

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Internet Móvil Banda Ancha y de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs 30)

Que a fs. 1/25 obran las facturas detalladas de los periodos comprendidos entre el 14/12/20 al 13/1/21 – debidamente conformadas- por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 29 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.” las facturas B n° 2467-39213605, 2467-39213695, 2467-39213623 y 2467-39213604, y sus respectivos anexos, la suma total de pesos ciento trece mil seiscientos doce con treinta y uno centavos. (\$ 113.612,31).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

*jm*